DDYA	RESOLUCIÓN N.º 434-PCM-2025	**Concejo Municipal** **Municipalidad de San Carlos de Bariloche** "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA PARTIDA PRESUPUESTARIA PROGRAMA CONCURSO DE HACHEROS DE TORTAS Y PULLOVER

ANTECEDENTES

Ordenanza 3482-CM-24: Se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.

FUNDAMENTOS

Por ordenanza 3482-CM-24 se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, sesión del 19/12/2024, Acta 1197/24, proyecto original N° 190/24. En dicho presupuesto se asigna un crédito presupuestario de pesos $ 12.000.000,00 (doce millones) a la partida 2.12.2718.22.189 Programa Concurso de Hacheros de Tortas y de Pullover de los cuales $ 3.600.000,00 (tres millones seiscientos mil) corresponden a la partida Bienes de Consumo y $ 8.400.000,00 (ocho millones cuatrocientos mil) corresponden a la partida Servicios no personales.

Resulta necesario reestructurar la partida Programa Carlos Bustos, a fin de reasignarle un monto total de $ 12.000.000,00 (doce millones) a la partida 2.12.2718.22.189 (transferencia de los programas).

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" e “y” del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se reasignan las partidas del presupuesto del Concejo Municipal, correspondiente al año 2025 de la siguiente manera:

Partida 2.12.2718.22.189 (transferencia de los programas). se asigna la suma de pesos ($ 12.000.000,00) quedando dicha partida con un importe total de pesos doce millones.

Partida 2.12.2718.22.189.1.1.02.20 (Programa Concurso de Hacheros de Tortas y de Pullover. Bienes de Consumo) se reduce en tres millones seiscientos mil ($ 3.600.000,00) quedando dicha partida con un un importe total de pesos cero ($0).

Partida 2.12.2718.22.189.1.1.03.30 (Programa Concurso de Hacheros de Tortas y de Pullover . Servicios no personales) se reduce en ocho millones cuatrocientos mil ($ 8.400.000,00) quedando dicha partida con un un importe total de pesos cero ($0).

Art. 2.º) Se notifica la presente resolución al Departamento de Contaduría para que se realice las gestiones administrativas pertinentes.

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archivese.
San Carlos de Bariloche, 11 de agosto de 2025
GRDR/GBN/cmf.